



DAR EN EL BLANCO

Los elementos esenciales del Tratado sobre el Comercio de Armas

Las armas y las balas siguen destrozando vidas. La destrucción que provoca la violencia armada está ensombreciendo todos los continentes. Sin embargo, aún no existe una regulación internacional que controle con eficacia el comercio mundial de armas. Ahora es más necesario que nunca un Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) que por primera vez establezca una regulación jurídicamente vinculante en todo el mundo, para así controlar el comercio internacional de armas convencionales. Los negociadores que participen en la segunda y definitiva Conferencia Diplomática en marzo de 2013 deben acordar un texto del tratado que obligue a los países a cumplir unas normas lo más estrictas posible.

RESUMEN

Las armas y las balas siguen destrozando vidas. La destrucción que provoca la violencia armada está ensombreciendo todos los continentes – y es la gente normal quien paga el precio más alto: más de una persona pierde la vida cada minuto como consecuencia directa de la violencia armada. Sin embargo, aún no existe una regulación internacional que controle con eficacia el comercio mundial de armas.

Es el caso, por ejemplo, de la violencia que actualmente sacude Siria. Según datos de Naciones Unidas (ONU), desde que comenzara el levantamiento en 2011, han muerto cerca de 70.000 personas y cientos de miles han resultado heridas. Las transferencias de armas, tanto al Gobierno sirio como a las fuerzas de la oposición, han contribuido a alimentar esta tragedia.

El escaso control sobre el flujo de armas y munición que circulan por todo el mundo contribuye a aumentar de manera drástica el número de víctimas mortales, y los traficantes de armas continúan actuando con impunidad en los turbios márgenes de este comercio letal. La obligación de reportar sobre el comercio de armas es laxa, y en muchos casos inexistente, por lo que resulta prácticamente imposible determinar dónde acabarán las pistolas, proyectiles, balas e incluso los aviones caza, ni cómo llegaron allí.

Ahora es más necesario que nunca un Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) que por primera vez establezca una regulación jurídicamente vinculante en todo el mundo, para así controlar el comercio internacional de armas convencionales.

Hace ya ocho meses desde que en julio de 2012 la Conferencia Diplomática no consiguiera llegar a un acuerdo sobre TCA. Este mes (marzo de 2013), los países tendrán una segunda oportunidad. Las reuniones de julio no fueron tiempo perdido, ya que se elaboró un borrador de tratado y más adelante, en octubre de 2012, la Asamblea General de la ONU aprobó una resolución que emplazaba a los países a otra sesión de negociaciones. La resolución obtuvo un respaldo sin precedentes – 157 votos a favor, 18 abstenciones y ningún voto en contra -, lo cual pone de manifiesto que la inmensa mayoría de los países desea el TCA. La resolución les concede una segunda oportunidad de conseguirlo.

La historia demuestra que los tratados más eficaces son fruto de normas sólidas y completas, que se fijan desde el principio. Es excepcional que un tratado cuyas disposiciones son débiles y poco rigurosas se vaya fortaleciendo con el tiempo, independientemente de que cuente con un apoyo amplio. Incluso cuando países importantes no se adhieren a un tratado, si éste es fuerte tendrá una influencia positiva en las acciones de los países no signatarios. No obstante, la prioridad de algunos países

Para que el TCA realmente sirva para transformar el comercio mundial de armas, la segunda y última Conferencia Diplomática, es necesario que el texto que se acuerde en la segunda y definitiva Conferencia Diplomática obligue a los países a cumplir unas normas lo más estrictas posible.

es alcanzar un acuerdo universal en cuanto al texto, y a cambio están dispuestos a aceptar un borrador plagado de lagunas y vacíos. Para que el TCA realmente sirva para transformar el comercio mundial de armas, es necesario que el texto que se acuerde en la segunda y definitiva Conferencia Diplomática obligue a los países a cumplir unas normas lo más estrictas posible.

EL TEXTO

El borrador que se elaboró durante las negociaciones de julio de 2012 incluía algunos elementos muy positivos, aunque muchos de ellos podrían verse debilitados por una serie de vacíos que disminuyen la posible eficacia del TCA. El actual borrador del TCA no establece suficientes responsabilidades ni restricciones a las transferencias internacionales de armas, lo cual deja a millones de personas a merced de operaciones irresponsables de compra y venta de armas.

El ámbito de aplicación del tratado debe incluir todo tipo de armas convencionales, también la munición y las piezas y componentes. Asimismo, debe regular todas las transferencias de armas, incluyendo exportaciones, donaciones y préstamos.

Un tratado cuyo ámbito de aplicación sea reducido conlleva peligros inherentes. Como ya hemos señalado, una pistola sin balas no es más que un pesado palo de metal. Por lo tanto, es fundamental que el tratado sea exhaustivo en cuanto a la munición.

Asimismo, si no se contemplan todos los tipos de transferencias, existe un riesgo real de que las armas crucen las fronteras o cambien de manos utilizando sistemas que no estarían incluidos en el TCA, como por ejemplo préstamos, alquileres, donaciones y ayuda militar.

Estas debilidades en el ámbito de aplicación del tratado impedirían que éste tuviese un impacto significativo en las vidas y medios de vida de incontables comunidades en todo el mundo.

El texto del TCA tiene que incorporar normas claras y sólidas que regulen los movimientos de armas y munición, así como establecer para los estados la clara obligación de rechazar las transacciones de armas cuando exista un riesgo considerable de que se usen indebidamente. Es necesario que este listado de riesgos sea exhaustivo y refleje los problemas humanitarios y de derechos humanos que desde el principio han guiado el TCA.

CUMPLIMIENTO

Para ser realmente eficaz, el tratado debe incorporar medidas de cumplimiento sólidas. Es fundamental que, en la medida de lo posible, esta parte del tratado sea inequívoca e imponga unas condiciones realistas y alcanzables. Un tratado realmente útil debe basarse en las buenas prácticas existentes, en lugar de menoscabar. Por ejemplo, si en

el TCA no se incluyesen los acuerdo de cooperación en materia de defensa, se produciría un vacío que podría debilitar por completo el objeto y el fin del tratado.

El actual borrador del tratado contempla numerosas salvedades y excepciones en cuanto la obligación de informar sobre los acuerdos de armas, de modo que tal y como está, no serviría para levantar el velo de secretismo que envuelve al comercio mundial de armas. Además, la debilidad de las disposiciones que regulan las actividades de los comerciantes de armas en el actual texto del Tratado implican que éste no sería útil para controlar a los intermediarios sin escrúpulos, que tan a menudo lideran transferencias internacionales de armas ilegales e irresponsables.

Los retos son importantes, pero la Conferencia Diplomática de marzo de 2013 ofrece a los gobiernos la oportunidad de alcanzar un TCA sólido e exhaustivo, que ponga freno al comercio irresponsable de armas, salve vidas y reduzca el sufrimiento de los millones de personas afectadas por los estragos de la guerra y la violencia armada. Los estados deben garantizar que el texto del tratado establece normas internacionales comunes y exigentes, así como no sucumbir a las presiones para suavizar las disposiciones a cambio de que el texto obtenga un respaldo universal.

Un tratado realmente útil debe basarse en las buenas prácticas existentes, en lugar de menoscabar.

RECOMENDACIONES

- El Ámbito de aplicación del tratado tiene que ser amplio, ya que debe controlar todos los tipos de armas convencionales y la munición, así como las piezas y componentes. También debe incluir todos los tipos de transferencias de armas que pueden tener lugar en el ámbito internacional.
- El tratado debe incorporar Criterios sólidos y garantizar que no se produzcan transferencias de armas cuando exista un riesgo considerable de que las armas vayan a utilizarse en actos que violen de forma grave el derecho internacional de derechos humanos o el derecho internacional humanitario, o de que vayan a agravar la violencia armada y los conflictos (incluyendo la violencia armada por razones de género), fomentar la corrupción o perjudicar el desarrollo.
- Las disposiciones de Aplicación deben garantizar que los estados miembros tengan la obligación de informar sobre todas las transferencias de armas. Asimismo, deben asegurar que actividades como la intermediación en el comercio de armas se incorporan al tratado de forma exhaustiva y cuidadosa.
- Las Disposiciones Finales deben garantizar una rápida entrada en vigor del tratado, así como definir las disposiciones de enmienda que permitan a los Estados Partes revisar el tratado en el futuro.

© Oxfam Internacional, marzo de 2013

Este documento ha sido escrito por Helena Whall, Deepayan Basu Ray y Elizabeth Kirkham. Oxfam y Saferworld agradece la colaboración de Anna Macdonald, Roy Isbister, Claire Mortimer, ATT Legal, Ed Cairns, Abigail Humphries Robertson, Jonathan Mazliah, Lorey Campese, Stacey Sundar, Daniel Gorevan, Louis Belanger y Zahra Akkerhuys en su elaboración y desarrollo. Los autores también agradecen la colaboración de colegas de los afiliados Oxfam y de la coalición Armas Bajo Control, que han proporcionado comentarios y sugerencias considerados durante el proceso de redacción, incluyendo [de Oxfam] a Caroline Green, Nicolas Vercken, Ben Murphy, Scott Stedjan, Robert Lidner, Eveline Philipse y John Magrath; y también a Ken Epps (Project Ploughshares), Daniel Mack (Sou Do Paz), Jeff Abramson (secretaría de Armas Bajo Control), Hector Guerra (IANSA), Tobias Bock (Transparency International), Helen Close (Omega Foundation), Nathalie Weizmann (ICRC) y Paul Holtom (SIPRI).

Este documento forma parte de una serie de documentos dirigidos a contribuir al debate público sobre políticas humanitarias y de desarrollo.

Para más información sobre los temas tratados en este documento, por favor póngase en contacto con advocacy@oxfaminternacional.org o general@saferworld.org.uk

Esta publicación está sujeta a *copyright* pero el texto puede ser utilizado libremente para la incidencia política y campañas, así como en el ámbito de la educación y de la investigación, siempre y cuando se indique la fuente de forma completa. El titular del *copyright* solicita que cualquier uso de su obra le sea comunicado con el objeto de evaluar su impacto. La reproducción del texto en otras circunstancias, o su uso en otras publicaciones, así como en traducciones o adaptaciones, podrá hacerse después de haber obtenido permiso y puede requerir el pago de una tasa. Debe ponerse en contacto con policyandpractice@oxfam.org.uk

La información en esta publicación es correcta en el momento de enviarse a imprenta.

Publicado por Oxfam GB para Oxfam Internacional con

ISBN 978-1-78077-274-5 en marzo de 2013.

Oxfam GB, Oxfam House, John Smith Drive, Cowley, Oxford, OX4 2JY, UK.

SAFERWORLD

Saferworld es una organización internacional independiente que trabaja para evitar los conflictos violentos y construir vidas más seguras. Trabajamos con la población local afectada por conflictos para mejorar su seguridad e intentar que se sientan a salvo. Asimismo, llevamos a cabo amplias investigaciones y ejercicios de análisis, cuyos resultados y aprendizajes utilizamos para mejorar las políticas y prácticas locales, nacionales e internacionales que pueden contribuir a la construcción de una paz duradera. Nuestra prioridad son las personas –creemos que todo el mundo debería poder llevar una vida plena y en paz, libre de la lacra de la inseguridad y los conflictos violentos–.

OXFAM

Oxfam es una confederación internacional de 17 organizaciones que trabajan juntas en 94 países, como parte de un movimiento global a favor del cambio, para construir un futuro libre de la injusticia que supone la pobreza:

Oxfam América (www.oxfamamerica.org) ; Oxfam Australia (www.oxfam.org.au) ; Oxfam-en-Bélgica (www.oxfamsol.be) ; Oxfam Canadá (www.oxfam.ca) ; Oxfam Francia (www.oxfamfrance.org) ; Oxfam Alemania (www.oxfam.de) ; Oxfam GB (www.oxfam.org.uk) ; Oxfam Hong Kong (www.oxfam.org.hk) ; Oxfam India (www.oxfamindia.org) ; Intermón Oxfam (www.intermonoxfam.org) ; Oxfam Irlanda (www.oxfamireland.org) ; Oxfam Italia (www.oxfamitalia.org) ; Oxfam Japón (www.oxfam.jp) ; Oxfam México (www.oxfamMexico.org) ; Oxfam Nueva Zelanda (www.oxfam.org.nz) ; Oxfam Novib (www.oxfamnovib.nl) ; Oxfam Quebec (www.oxfam.qc.ca).

Para más información, escribir a cualquiera de las organizaciones o ir a www.oxfam.org